



PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE: WENDY YINNETH GALVAN PACHECO
DEMANDADO: CAMILO ANDRÉS MONTEALEGRE GUZMÁN
RADICACION: 2019-00357-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de enero de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

Se tiene por agregado y se pone en conocimiento de las partes el oficio allegado el 29 de enero de 2021, por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Unidad Básica de Villavicencio.

Ahora bien, de acuerdo a lo informado por el Instituto de Medicina Legal en memorial agregado anteriormente, y atendiendo que es devuelta la solicitud realizada en el oficio No. 1270, se REQUIERE a la parte actora para adecue su solicitud de valoración psicológica al demandado CAMILO ANDRÉS MONTEALEGRE GUZMÁN, informando el motivo claro y explícito de la evaluación psiquiátrica/psicológica forense, de acuerdo al portafolio de servicios de ese instituto cuyo vinculo para consulta se indica en el memorial.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB/

